

Ley 4363 - Decreto N° 1860
AUTORIZASE AL PODER EJECUTIVO A TRANSFERIR INMUEBLE UBICADO EN EL
DEPARTAMENTO AMBATO - DISTRITO EL RODEO - PARA LA CONSTRUCCION DE UN
COMPLEJO HABITACIONAL

-Norma Derogada mediante Ley N° 4794-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir el inmueble de su propiedad, ubicado en el Departamento Ambato, Distrito El Rodeo, a favor del Instituto Provincial de la Vivienda, con destino a la construcción de 15 (quince) viviendas, y sus respectivos espacios verdes, y cuyos datos catastrales son los siguientes:

PROPIETARIO: Estado Provincial.

MATRICULA CATASTRAL: 7465.

UBICACION: Distrito El Rodeo, Departamento Ambato.

MEDIDAS:

Norte: 54,00mts.

Sud: 89,83mts.

Oeste: 138,80mts.

Este: 128,43mts.

SUPERFICIE: 9.783,52m2.

ARTICULO 2.- La Escribanía de Gobierno, otorgará las escrituras traslativas de dominio del inmueble consignado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:59:23

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa